

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.028	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id. Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id. danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre subasta para la venta de cincuenta y ocho mil (58.000) kilogramos de trazo de algodón inútil, troceado, procedente de prendas recuperadas inútiles del Servicio de Vestuario.

Dicha subasta se celebrará en el despacho del Coronel Director de este Parque, Pacífico, 36, Madrid, el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1949.

Pliego de condiciones técnicas para la venta de cincuenta y ocho mil kilogramos de trazo de algodón inútil, troceado, procedentes de prendas recuperadas inútiles del Servicio de Vestuario.

Primera.—Serán objeto de venta 58.000 kilogramos de trazo de algodón inútil, obtenido del troceado de prendas recuperadas devueltas por los Cuerpos.

Segunda.—El precio límite mínimo de esta venta será el de ocho pesetas setenta y cinco céntimos (8,75) kilogramo, ordenado por la Superioridad.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar este trazo de algodón inútil en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables.

Cuarta.—La totalidad del trazo será retirada por el adjudicatario antes de los quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga, descarga, etc., siempre que hayan depositado en la Caja de este Establecimiento el importe de la cantidad adjudicada.

El adjudicatario tendrá derecho a presenciar el peso del trazo, cuya operación se verificará en la báscula de este Establecimiento.

Quinta.—Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiese

retirado el trazo, o sólo parte de él, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Pliego de condiciones legales que han de regir en esta subasta.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado, de la sexta clase, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo de proposición que se fija al final de este pliego, y a ella unirá la cédula o documento que acredite su personalidad, y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que se comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Segunda.—Los apoderados o representantes deberán exhibir poder notarial otorgado a su favor y presentarán certificaciones a que se hace referencia en el Decreto de 3 de diciembre de 1926, y Reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros y empleados están acogidos a lo que establece la vigente legislación sobre materia de trabajo.

Tercera.—No podrán hacer proposiciones por sí o en representación o apoderación, los militares, a menos que se hallen en las situaciones de supernumerario, de reserva o de retirado, extremo que se hará constar en las mismas.

Cuarta.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciendo constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo de proposición.

Quinta.—En las proposiciones se hará constar en letra y en pesetas y céntimos la cantidad que ofrecen por kilogramo de trazo.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus ofertas el resguardo que justifique haber ingresado en la Caja de este Establecimiento o en la Caja General de Depósitos y a disposición del señor Coronel Director del Parque de Intendencia, como Presidente del Tribunal de subasta, el importe del cinco por ciento (5 por 100) de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La citada garantía podrá constituirse en metálico, o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la que vaya unida, aunque el proponente presente otras.

Séptima.—El precio límite mínimo de la venta de este trazo, será el de ocho pesetas setenta y cinco céntimos (8,75), señalado por la Superioridad.

Octava.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en el local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal reglamentario y dándose lectura por el Secretario, al principiar el acto, al anuncio y pliego de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de los documentos anteriores, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias, sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, los que serán numerados por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez entregados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor el remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán los componentes del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Duodécima.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes de este Parque de Intendencia el trazo adjudicado dentro de un plazo máximo de quince días, y de no verificarlo se considerará anulada la adjudicación con pérdida de la fianza.

El adjudicatario tendrá derecho a presenciar el peso del trazo en la báscula de este Establecimiento.

Décimotercera.—Será de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se ocasionen por anuncios y acta de subasta.

exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimocuarta.—Si el adjudicatario hubiera satisfecho el valor total de la adjudicación y no retirase los trapos dentro del plazo fijado en la condición duodécima de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos, el cinco por ciento, que en todo caso perderá, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido, devolviéndosele lo que reste.

Décimoquinta.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de julio de 1949.

Modelo de proposición

(En pliego entero de papel sellado de la clase sexta)

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal vigente de la clase tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de trapo de algodón, inútil, y, en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra), al precio de (en número y letra) pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago importe de (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie.—Ilmo. Sr. Coronel Director del Parque de Intendencia de Madrid.

3.885-O.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CIRCULAR

Instado por don Luis García-Fayos Valverde, con domicilio en esta capital, Gran Vía de Fernando el Católico, número 27, en concepto de concesionario de las aguas del manantial de la «Fuente de Barraix», sito en el término municipal de Estivella, de esta provincia, la incoación por este Gobierno Civil del correspondiente expediente para la declaración de utilidad pública de las aguas del mencionado manantial, se hace público en este periódico oficial la instrucción de citado expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, en este Gobierno Civil, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Valencia, 26 de julio de 1949.—El Gobernador civil, R. Laporta.

1.763-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado tres carnets de intereses, números 8.724, 8.725 y 8.726, correspondientes a los depósitos números 317.180, 317.181 y 317.183 de entrada, a favor de don Emilio Bollevo.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, según dispone la norma 31 de la Circular número 1 del mes de enero de 1945.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

3.850-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Asensio García. Domicilio: Julián Marín, núm. 16. Objeto: Instalación de un Laboratorio químico-farmacéutico.

Capital: 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.881-O.

Peticionario: Don Rafael Juan Martínez.

Domicilio: Carretera Madrid a Leganés, kilómetro 11.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Pasteurización de leche.

Producción: Unos 182.000 litros de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.918-O.

Peticionario: Don Vidal Saiz Heras.

Domicilio: López de Hoyos, 161.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Dos sesiones diarias los días laborables y tres sesiones los días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.919-O.

Peticionario: Don Fermín de los Santos Pastor.

Domicilio: Mejorada del Campo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Unas 4.800 cajas de tomates, pimientos, melocotones y peras, en conjunto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.920-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sunyer Clara.—Avenida José Antonio, 660, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Mejorar el trabajo, dando mayores facilidades de ejecución a sus obreros.

Producción: Continuará siendo la misma, sin aumento alguno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Las mismas que viene disponiendo, sin instar mayor cupo de ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

3.894-O.

Peticionario: Don José Rodón Vila.—Carmen, 60, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una continua para doblar de 300 husos para su propio consumo, en su fábrica de género de punto.

Producción: Se manipularán unos 400 kilogramos de algodón hilado, semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

3.897-O.

Peticionario: Don Francisco Vifalés Anjaume.—Aribau, 119, bajos.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar en un 50 por 100 su producción de piezas de pequeño material eléctrico (interruptores, portalámparas, enchufes, cortacircuitos, etcétera).

Producción: 5.200.000 piezas anuales, en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

3.900-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Isart Vilaret.—Generalísimo Franco, 32.—Capellades.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción: 3.300 tirajes hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.895—O.

Peticionario: Don Francisco Ros Saus. Avenida General Mola, 12, Martorell.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de monturas de paraguas y sombrillas.

Producción anual: 25.000 monturas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.896—O.

Peticionario: Don Jaime Marinello Vilarde. Caridad, 46, Igualada.

Objeto de la industria: Fabricación de sulfuro de sodio.

Producción diaria: 200 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.898—O.

Peticionario: Don Juan Dorca Sala.—Nueva, sin número.—Santa Inés de Mañeñanes.

Objeto de la petición: Instalar en el término municipal de La Roca, barrio Mañeñanes, un horno de cocer pan de 4.20 metros de diámetro.

Producción: 50 kilogramos diarios de pan con harina que se reservan los cosecheros para uso propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.899—O.

Peticionario: Don José Ribas Igual.—Mallorca, 329, Barcelona.

Objeto de la industria: Confección al mayor de prendas de vestir para caballero.

Producción anual: 15.000 prendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.901—O.

Peticionario: Productos Químicos de Malgrat, S. A., Malgrat.

Objeto de la petición: Instalar una industria de sulfato potásico.

Producción: Treinta toneladas diarias de sulfato potásico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.902—O.

Peticionario: Don Agustín Pérez Forcadell.—La Granja, 14, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Elaboración de aparatos de vidrio para laboratorio.

Producción: Muy variada, según los tipos: buretas, refrigerantes, llaves, aparatos de desulfuración, etc. El consumo de vidrio se calcula en unos 1.200 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.903—O.

Peticionario: Don Salvador Pallares Suñe.—Corcega, 601, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de torcidos y fantasías en seda, algodón y otras fibras textiles.

Producción mensual: Cordón de seda para ornataciones religiosas, cortinas, tapices y sombrerería, 35.000 metros; cordón trenzado para mercaderías, 1.000 metros; cordones para zapatos, 15.000 metros; bobinas de seda en torzales y fantasías, 500 kilogramos; mechas para bujías, 475 kilogramos; cordón para pastelerías, 125 kilogramos; fantasías para juguetes y paqueterías, 250 kilogramos; madejas de algodón para artesanía y labores domésticos, 400 kilogramos; ovillos para hilos de zurcir, 100 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.904—O.

Peticionario: Don Joaquín Urpinas Boada.—San Antonio, 23, San Vicente dels Horts.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Variable, por tratarse de un taller de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
3.905—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ripoll Hermanos, S. A. Domicilio: Algemesi, calle Montaña, 71. Objeto: Desecación de frutos y obtención de harina de boniato.

Producción: 1.000 kilogramos de boniato seco, transformable en harina, en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.871—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vikalita, S. A.» Domicilio: Valencia, calle de la Corregería, 12.

Objeto del perfeccionamiento: Instalar en su fábrica de cartón, productos aislantes y plásticos, situada en el domicilio de la misma, una batería de condensadores estáticos en serie de una capacidad de 87 KVAR., compuesta de:

1	condensador de 25 KVAR.
2	condensadores de 10 KVAR.
3	» 8 »
2	» 5 »
2	» 4 »

tipo trifásico, a 220 voltios, 50 p. ps., con resistencia de descarga.

Al objeto de mejorar el factor de potencia de sus instalaciones eléctricas.

En esta mejora se utilizarán condensadores de importación, por no encontrarlos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.869—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ferrándiz Agulló, General Mola, 8.—Lorcha.

Objeto: Legalizar la instalación y funcionamiento de un molino maquillero de piensos establecido en dicha localidad.

Producción: Mensualmente, 2.000 kilogramos de pienso, dependiendo en gran parte de los que llevan a molturar a maquila.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 56.

Alcoy, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.
1.753—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Murillo León, S. en C., calle Pintor Cabrera, 120.—Alcoy.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de objetos de bakelita.

Producción: Mensualmente, 1.000 piezas para usos industriales y objetos de fantasía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 56.

Alcoy, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo. 1.754-O.

DISTRITOS MINEROS

J A E N

Relación de las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por la Delegación de Hacienda, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1948, según relación enviada de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia:

Número	NOMBRES	Término municipal	Sustancia
14 242	«Cartes»	La Carolina...	Plomo.
14.166	«Las Mercedes»	Alcalá la Real	Lignito.
809	«Virgen del Rosel»	Vilches	Plomo.
585	«Cuatro amigos»	Idem	Idem.
796	«Cuatro hermanos»	Idem	Idem.
816	«Santa Agueda»	Idem	Idem.
853	«San Antonio»	Idem	Idem.
Sin núm.	«1.ª Demasia a San Antonio»	Idem	Idem.
2.856	«3.ª Demasia a San Antonio»	Idem	Idem.
2.858	«4.ª Demasia a San Antonio»	Idem	Idem.
1.049	«Virgen de los Dolores»	Idem	Idem.
4.363	«Las Dos Prolongas»	Idem	Idem.
4.427	«Lola»	Idem	Idem.
4.724	«Demasia a Dos Prolongas»	Idem	Idem.
4.879	«Tontería 2.ª»	Idem	Idem.
4.884	«La Cufía»	Idem	Idem.
6.802	«Trasvaal y Orange»	Idem	Idem.
9.720	«Biznietas»	Idem	Idem.
326	«La A»	Linares	Idem.
325	«La B»	Idem	Idem.
Sin núm.	«Reina 1.ª y 2.ª»	Idem	Idem.
Sin núm.	«Demasia a San Ramón 1.ª y 2.ª»	Idem	Idem.
4.863	«Demasia a Santa Teresa»	Idem	Idem.
2.297	«Nueva Santa Inés»	Idem	Idem.
4.020	«Demasia a Nueva Santa Inés»	Idem	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y del 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas (excepto las de Linares por ser zona reservada por el Estado), advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los restantes terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre. 1.623-O.

L A C O R U N A

Relación de las concesiones mineras de la provincia de Orense caducadas con carácter definitivo por Hacienda, por falta de pago de canon de superficie en 1948, según relación remitida a esta Jefatura por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia en 20 de mayo de 1949:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal
2.475	«San José»	Pirita arsenical	Blancos.
2.306	«Celia»	Estaño	Boborás.
2.303	«Lucita»	Estaño	Irijo.
2.311	«E. Santos Mauro»	Estaño	Irijo.
2.258	«E. B. S. A. 1.ª»	Antimonio	Rubiana.
2.259	«E. B. S. A. 2.ª»	Antimonio	Rubiana.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 1.624-O.

L E O N

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal	Fecha otorgamiento
11.054	«Violeta»	Schellita y casiterita	Los Barrios de Salas	21-4-1949
11.160	«Maribel»	Carbón	Fabero y Vega de Espinareda	7-4-1949

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería. León, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Hernández Manet. 1.608-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CUENCA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 48.052, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, a favor de doña Nicolasa González Garrote; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cuenca, 23 de julio de 1949.—El Secretario, A. del Pozo.

3.888-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se sigue expediente a instancia de don Ambrosio Cerrada Rodrigo, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Eleuterio, don Santos y don Plácido Cerrada Rodrigo, hijos de Marcos y Martina, nacidos en Miedes de Atienza (Sigüenza), el 18 de abril de 1908, 1 de noviembre de 1913 y 5 de octubre de 1917, el primero casado con doña Julia Vicente y los segundos, solteros, domiciliados en esta capital, calle del General Oraa, núm. 43, el primero, y General Alvarez de Castro, los dos siguientes, respectivamente, que desaparecieron en el mes de junio de 1938 los dos primeros en el frente de Alarcón, y en el de Chinchón, en el mes de enero de 1939, respectivamente.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.652-A. J. y 2.ª 31-7-949

G U I A

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que por doña Eulogia Rodríguez Sarmiento, mayor de edad, vecina de Mogán, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Damián Rodríguez Montesdeoca y Maximino y Rafael Román Rodríguez Sarmiento, como hermana de vínculo sencillo del primero y de doble vínculo de los segundos, y única familiar más inmediata conocida de los mismos, conocido el segundo con el nombre de Antonio, cuyo último domicilio de todos fué en Mogán, y se ausentaron para América hace más de treinta años, sin haber comunicado noticia alguna.

Dado en Guía a 11 de junio de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

3.645-A. J. y 2.ª 31-7-949

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente para declarar la ausencia de José del Río Menéndez, vecino de esta villa, que ausentóse hace once años, no teniéndose noticias de él desde 1944. Lo solicita su esposa, Pilar Martínez Arango.

Luarca, 8 de julio de 1949. — Ramón Muñoz.

1.662-A. J. y 2.ª 31-7-949